

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 6 AGO 2014

EX.Nº 1576 / VISTOS: Los artículos 72, 73 de la Ley Nº18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y, teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO : 1.- La invitación efectuada por el Secretario Ejecutivo de la Asociación Chilena de Municipalidades, don IVAN BORCOSKI GONZALEZ, a la Sra. Alcaldesa, para asistir a una reunión del COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE LA ACHM, a efectuarse el día 7 de Agosto de 2014, en el Hotel Alborada, ubicado en calle Barros Arana Nº457, ciudad de Concepción.-

2.- El Memorandum Nº18.384 de 30 de Julio de 2014, de la Sra. Administradora Municipal.-

3.- La Solicitud de Decreto Nº484 de fecha 5 de Agosto de 2014, de la Jefe Departamento de Personas.-

DECRETO :

1.- Establécese que doña JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI, Alcaldesa, asistirá a contar del 6 y hasta el 8 de Agosto de 2014, a una reunión del COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE LA ACHM, organizado por la ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES, la que se llevará a efecto el día 7 de Agosto de 2014, en la ciudad de Concepción.-

2.- Designase en Comisión de Servicio al funcionario don ALEJANDRO CANALES CORTES, [REDACTED], a contrata asimilado al Grado 6º E.M. de la Planta de Profesionales de este Municipio, a contar del 6 y hasta el 8 d Agosto de 2014, para asistir a una reunión del COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE LA ACHM, organizado por la ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES, la que se llevará a efecto el día 7 de Agosto de 2014, en la ciudad de Concepción.-

3.- Esta actividad se realizará el día 7 de Agosto de 2014, de 09:30 a 19:00 horas en el Hotel Alborada, ubicado en Barros Arana Nº457, ciudad de Concepción.-

4.- La presente Comisión de Servicio es con derecho a viático de dos días al 100% y un día al 40% para cada uno de los funcionarios antes indicados.-

5.- La Municipalidad costeará directamente el traslado aéreo a la ciudad de Concepción, a cada uno de los funcionarios ya señalados.-

6.- El gasto será imputado a la :

Cuenta : 215.21.01.004.006
Subprograma : 01
Centro de Resultado : 02.02.01

Anotese, comuníquese y archívese.

 SECRETARÍA EJECUTIVA
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

MAR/ MRMQ/IMYJ/mvas.-


JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI
Alcaldesa

DISTRIBUCIÓN:

- Interesados
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Personas
- Dirección de Control
- Archivo
- Decreto en Trámite Nº 1951 /